

2343-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y cinco minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró la asamblea cantonal de PURISCAL, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112990684	ANDRES MAURICIO BERMUDEZ AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
111720174	EDWIN JOSE ELIZONDO ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
106490410	VERA ALVARADO SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
115190613	MARCO VINICIO CHACON MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
113720653	KARLA MELISSA CASTRO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
114660190	MONICA FIORELLA SINFONTES ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109620366	NELSON SANCHEZ CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114460006	ALEXIS MANUEL ARIAS LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114660190	MONICA FIORELLA SINFONTES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112990684	ANDRES MAURICIO BERMUDEZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
106490410	VERA ALVARADO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115190613	MARCO VINICIO CHACON MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111720174	EDWIN JOSE ELIZONDO ARIAS	TERRITORIAL SUPLENTE
113720653	KARLA MELISSA CASTRO JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil

veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 2335, 14335 -2021